



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Pánuco, Zac., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO # 234

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la



vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO 1.-

Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Pánuco, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2023.

II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Cuenta Pública del municipio de Pánuco, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha 30 de abril de 2024 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 02 de mayo de 2024.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

oficio PL-02-01-5919/2024 de fecha 28 de octubre
de 2024.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE PÁNUCO
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	1,876,000	0	1,876,000	1,918,934	1,918,934	42,934
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	40,000	0	40,000	0	0	-40,000
Derechos	2,200,000	0	2,200,000	1,047,846	1,047,846	-1,152,154
Productos	50,000	0	50,000	822	822	-49,178
Aprovechamientos	808,000	0	808,000	489,031	489,031	-318,969
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	42,999	42,999	42,999
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	64,883,657	400,000	65,283,657	69,625,289	69,625,289	4,741,632
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	69,857,657	400,000	70,257,657	73,124,921	73,124,921	
Ingresos excedentes						3,267,264

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	69,857,657	400,000	70,257,657	73,081,922	73,081,922	3,224,265
Impuestos	1,876,000	0	1,876,000	1,918,934	1,918,934	42,934
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	40,000	0	40,000	0	0	-40,000
Derechos	2,200,000	0	2,200,000	1,047,846	1,047,846	-1,152,154
Productos	50,000	0	50,000	822	822	-49,178
Aprovechamientos	808,000	0	808,000	489,031	489,031	-318,969
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	0	0	0	0	0	0
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	64,883,657	400,000	65,283,657	69,625,289	69,625,289	4,741,632
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	42,999	42,999	42,999
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	42,999	42,999	42,999
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	69,857,657	400,000	70,257,657	73,124,921	73,124,921	
Ingresos excedentes						3,267,264

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACQ.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. JUAN RODRIGUEZ VALDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DORA LILIANA LARA GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. CAROLINA MALDONADO QUIROZ
TESORERA MUNICIPAL



DE EGRESOS:
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

a) **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –**
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE PÁNUCO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	69,856,567	8,693,100	78,549,667	77,547,546	76,519,566	1,002,112
CABILDO	2,058,118	307,877	2,365,995	2,365,992	2,365,992	3
TESORERIA	28,144,635	577,472	28,722,107	28,192,606	28,164,626	529,502
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	28,059,724	10,840,538	38,900,262	38,427,655	37,427,655	472,607
OBRAS PUBLICAS	11,554,080	-2,992,787	8,561,293	8,561,293	8,561,293	0
INSTITUTO DE LA MUJER	40,000	-40,000	0	0	0	0
Total del Gasto	69,856,567	8,693,100	78,549,667	77,547,546	76,519,566	1,002,112

C. JUAN RODRIGUEZ VALDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DORA LLIANA LARA GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. CAROLINA MALDONADO QUIROZ
TESORERA MUNICIPAL



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE PANUJO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Servicios Personales	26,683,973	2,740,912	29,424,885	28,913,801	28,913,801	511,083
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,394,918	2,550,410	21,805,228	21,776,747	21,776,747	118,481
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	811,200	612,370	1,323,570	1,323,570	1,323,570	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,636,495	312,023	3,252,378	2,895,043	2,895,043	257,335
Seguridad Social	3,143,500	-1,735,548	1,407,952	1,407,952	1,407,952	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	365,000	1,150,748	1,545,748	1,410,480	1,410,480	135,268
Pensiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	5,613,709	3,377,933	8,991,633	8,872,112	8,856,584	19,521
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,004,000	-102,320	901,674	901,671	901,672	3
Alimentos y Utensilios	200,000	484,433	684,433	684,433	684,433	0
Materiales Fijos y Materiales de Producción y Comercialización	55,000	-55,000	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	625,000	2,115,741	2,741,341	2,741,341	2,728,301	13,040
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	130,000	-74	129,926	129,926	129,926	0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,266,800	726,143	4,024,043	4,005,425	4,002,876	10,518
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	10,000	66,273	76,273	76,273	76,273	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios	292,300	140,743	433,043	433,043	433,043	0
Servicios Generales	8,807,035	-72,030	8,735,005	8,735,495	8,723,955	-1,180
Servicios Básicos	3,653,000	-694,278	2,758,722	2,758,722	2,758,722	0
Servicios de Arrendamiento	226,000	-89,026	136,974	136,974	136,974	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	160,000	-51,542	108,458	108,457	108,457	1
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	58,000	150,774	208,774	208,774	208,774	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	838,400	516,475	1,354,875	1,051,875	1,051,875	303,000
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	148,000	-42,477	105,523	107,523	100,423	-1,100
Servicios de Traslado y Viáticos	155,000	-80,436	65,561	65,561	65,561	0
Servicios Oficiales	3,391,035	219,515	3,610,550	3,611,250	3,610,500	750
Otros Servicios Generales	480,000	207,808	687,808	687,808	687,808	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	482,900	5,413,914	5,896,814	5,896,814	5,896,814	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	4,233,748	4,233,748	4,233,748	4,233,748	0
Subsidios y Subvenciones	0	235,077	235,077	235,077	235,077	0
Ayudas Sociales	482,900	899,927	1,289,827	1,289,827	1,289,827	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	137,562	137,562	137,562	137,562	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	900,000	56,690	956,690	956,690	956,690	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	31,431	31,431	31,431	31,431	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	300,000	-300,000	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	600,000	325,260	925,260	925,260	925,260	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	20,368,046	-3,174,148	24,193,991	23,721,294	22,721,294	472,697
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	20,368,046	-3,174,148	24,193,991	23,721,294	22,721,294	472,697
Otra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	1,000,000	-849,572	350,428	350,428	350,428	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	1,000,000	-1,000,000	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeudos)	0	350,428	350,428	350,428	350,428	0
Total del Gasto	69,856,557	8,893,100	78,549,657	77,547,545	76,519,566	1,002,112

C. JUAN RODRIGUEZ VALDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC DORA LILIANA LARA GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. CAROLINA MALDONADO QUIROZ
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.

a) Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Recaudado	Ingreso Revisados	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones				
Fondo Único de Participaciones 2016-2018	0463632448	1,199,660.04	1,199,660.04	100%
Recaudación Municipal	012930001123439673	2,282,434.37	2,282,434.37	100%
Participaciones	014930180002375887	34,411,110.73	34,411,110.73	100%
Nomina 2023	014930180002635996	11,842,508.25	11,842,508.25	100%
Total				100.00%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según estado de cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones				
Fondo Único de Participaciones 2016-2018	0463632448	1,199,660.04	784,905.93	65.43%
Recaudación Municipal	012930001123439673	2,282,434.37	1,064,799.76	46.65%
Participaciones	014930180002375887	34,411,110.73	19,716,043.42	57.30%



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según estado de cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
Nómina 2023	014930180002635996	11,842,508.25	9,138,032.85	77.16%
			Total	61.63%

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No.	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN			% AVANCE	
		TOTAL	EJERCIDA	REVISADA	FINANCIERO	FÍSICO
SERVICIOS PÚBLICOS						
304003	ALUMBRADO PÚBLICO	\$474,534.85	\$474,534.85	\$124,329.61	100.0%	100.0%
304004	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	\$870,409.71	\$870,409.71	\$7,930.92	100.0%	100.0%
304008	CALLES	\$1,453,135.66	\$1,453,135.67	\$990,296.99	100.0%	100.0%
	SUBTOTAL	\$2,798,080.22	\$2,798,080.23	\$1,122,557.52	100.0%	
MANTENIMIENTOS						
305001	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	\$610,835.04	\$610,834.98	\$11,572.90	100.0%	100.0%
305004	MANTENIMIENTO DE CAMINOS	\$910,503.90	\$910,503.90	\$10,904.00	100.0%	100.0%
	SUBTOTAL	\$1,521,338.94	\$1,521,338.88	\$22,476.90	100.0%	



OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA						
306001	MPAD-001-2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, EN LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DEL CIPRÉS, MUNICIPIO DE PÁNUCO, ZACATECAS".	\$26,068.17	\$26,068.17	\$0.00	100.0%	100.0%
SUBTOTAL		\$26,068.17	\$26,068.17	\$0.00	100.0%	
TOTAL		4,345,487.33	4,345,487.28	1,145,034.42	100.0%	
	Obras de la muestra, mismas que fueron revisadas documental y físicamente.					

Fuente: Informe de Avances Físico-Financieros al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha de revisión, correspondiente al Programa Municipal de Obras (PMO); Información proporcionada por el municipio de Pánuco, Zacatecas.

PASIVO INFORMADO

Concepto	Saldo al 01/01/2023	Movimientos de Enero a Diciembre 2023		Endeudamiento Neto	Saldo al 31/12/2023
		Disposición	Amortización		
PASIVO	6,037,468.77	84,846,435.72	80,926,324.15	3,920,111.57	9,957,580.34
PASIVO CIRCULANTE	6,037,468.77	84,846,435.72	80,926,324.15	3,920,111.57	9,957,580.34



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,703,800.77	82,366,007.63	80,745,896.06	1,620,111.57	7,323,912.34
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	185,967.16	29,338,809.03	29,174,193.68	164,615.35	350,582.51
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-209,577.26	18,280,334.80	20,727,888.01	-2,447,553.21	-2,657,130.47
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-65,744.13	23,721,293.96	22,721,293.97	999,999.99	934,255.86
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	-521.19	5896,813.91	5,896,813.91	0.00	-521.19
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5,489,489.19	5,128,755.93	2,225,706.49	2,903,049.44	8,392,538.63
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	304,187.00	0.00	0.00	0.00	304,187.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	2,668.00	0.00	0.00	0.000	2,668.00
Fondos en Administración a Corto Plazo	2,668.00	0.00	0.00	0.00	2,668.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	331,000.00	180,426.09	180,428.09	0.00	331,000.00
Otros Pasivos Circulantes	331,000.00	180,428.09	180,428.09	0.00	331,000.00

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Pánuco, Zacatecas.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo Empleado por	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$145,295.48	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$145,295.48.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	88.33	En promedio cada empleado del municipio atiende a 88.33 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	14.94%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$28,913,801.31, representando un 14.94% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$25,156,500.52.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	62.02%	El Gasto en Nómina del ente representa un 62.02% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	64.93%	El saldo de los pasivos aumentó en un 64.93%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	84.28%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 84.28% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	47.45%	El municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50%



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			plazo.	c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.76	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.76 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	74.84%	Los deudores diversos representan un 74.84% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	79.72%	El saldo de los deudores aumentó un 79.72% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	9.47%	Los ingresos propios del municipio representan un 9.47% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 90.53% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) \times 100$	127.78%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) \times 100$	2.29%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 2.29% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	4.08%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 4.08% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) \times 100$	-1.28%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 1.28% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias/Gasto Corriente}) \times 100$	2.46%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.46% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) \times 100$	30.59%	El municipio invirtió en obra pública un 30.59% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% a) No Aceptable: menor a 30% b)
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$- 4,422,624.04	Los Egresos Devengados fueron por \$77,547,545.10, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$73,124,921.06, lo que representa un Déficit por \$-4,422,624.04, en el	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	(Egresos Devengados Capítulo 1000 / Egresos Devengados Totales)*100)	37.29%	El 37.29% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	(Egresos Devengados Capítulo 2000 / Egresos Devengados Totales)*100)	11.57%	El 11.57% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	(Egresos Devengados Capítulo 3000 / Egresos Devengados Totales)*100)	11.27%	El 11.27% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	(Egresos Devengados Capítulo 4000 / Egresos Devengados Totales)*100)	7.60%	El 7.60% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	(Egresos Devengados Capítulo 5000 / Egresos Devengados Totales)*100)	1.23%	El 1.23% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	(Egresos Devengados Capítulo 6000 / Egresos Devengados Totales)*100)	30.59%	El 30.59% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	(Egresos Devengados Capítulo 9000 / Egresos Devengados Totales)*100)	0.45%	El 0.45% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DESL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)				
EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	487.75%	El monto asignado del FISM por \$16,859,884.00 representa el 487.75% de los ingresos propios municipales por \$3,456,633.26.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	71.07%	El monto asignado del FISM por \$16,859,884.00, representa el 71.07% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$23,721,293.96.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)				
EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	448.74%	El monto asignado del FORTAMUN por \$15,511,410.00 representa el 448.74% de los ingresos propios municipales por \$3,456,633.26.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	64.20%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$9,957,580.34, que representa el 64.20% del monto total asignado al FORTAMUN por \$15,511,410.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	59.46%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$40,597,675.80, que representa el 59.46% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$68,274,631.17.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	7.77%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$5,306,552.46, que representa el 7.77%	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			respecto del total del egreso devengado (\$68,274,631.17).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	3	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 3 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	34.99%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 34.99%, considerándose un cumplimiento bajo.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 89% c) Bajo 20% al 49% d) Incumplimiento 0% al 19%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	19.65%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 19.65%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del	16.77%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 16.77%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	ejercicio en revisión)		Gubernamental.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

Dentro del Programa Anual de Auditoría no se consideró para su revisión lo correspondiente a Recursos Federales.

- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)



Dentro del Programa Anual de Auditoría no se consideró para su revisión lo correspondiente a Recursos Federales.

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

c) Resumen de Indicadores

Concepto	Valor del Indicador
	% PMO
I. CUMPLIMIENTO DE METAS	
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 21 de agosto de 2024 (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.0
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	100.0
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	100.0
II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	57.6
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	42.4
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL	
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.0

d) Servicios Públicos



CAPITULO	INDICADOR	TOTAL %	INTEPRETACIÓN
I	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto a la fecha de revisión 21 de agosto de 2024 (%ejercido del monto asignado)	100.0	Con relación al monto aprobado de \$4,345,487.33 para la ejecución del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS presenta un cumplimiento del 100.0 v% a la fecha de revisión 21 de agosto de 2024
I.2	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental)	100.0	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión 21 de agosto de 2024 se observó el cumplimiento de avance físico programado en el 100.0% de las mismas.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	100.0	El 100.0% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión de 21 de agosto de 2024 cumplieron con el avance físico programado.
I.4	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (Inversión) (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	100.0	Se observó que a la fecha de revisión 21 de agosto de 2024 el 100.0% de obras que constituyeron la muestra de auditoría cumplieron con su avance físico, involucrando un monto de \$4,319,419.16 que representa el 100.0% de la inversión programada para dicha muestra.
II	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Índice de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente (%)	0.0	A la fecha de revisión 21 de agosto de 2024 el 0.0% de las obras de la muestra de auditoría no están terminadas y/o no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	57.6	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$4,345,487.28 a la fecha de revisión 21 de agosto de 2024 se aplicó el 57.6% en la Cabecera Municipal.
II.3	Concentración de la inversión en las comunidades (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	42.4	De la inversión ejercida del PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS por \$4,345,487.28 a la fecha de revisión 21 de agosto de 2024 se aplicó el 42.4% en las comunidades.
III	PARTICIPACIÓN SOCIAL		
III.1	Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	N/A

Fuente: Informes de Avances Físico-Financieros al 31 de diciembre de 2023 y resultados obtenidos durante la revisión documental del ejercicio y aplicación de los recursos, correspondiente al Programa Municipal de Obras. Información proporcionada por el municipio de Pánuco, Zacatecas



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2023.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Pánuco, Zacatecas**.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.97
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.53
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.88
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.33
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.32
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.32
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.35

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-2406/2025 de fecha 13 de mayo de 2025, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL	ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN
---	------------------------------------



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE	CANTIDA D	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	9	0	9	9	PRA
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	9	0	9	9	REC
SEP	5	0	5	5	SEP
Integración de Expediente de Investigación	1	0	1	1	IEI
TOTAL	24	0	24	24	

"NOTA: Además se incluyen las acciones a promover siguientes:

1) **RP-23/38-020 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se describen a continuación: RP-23/38-001, RP-23/38-002, RP-23/38-004, RP-23/38-005, RP-23/38-006, RP-23/38-007, RP-23/38-009 y RP-23/38-010 Promociones de Responsabilidades Administrativas y RP-23/38-008, RP-23/38-012, RP-23/38-013, RP-23/38-014 y RP-23/38-015 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

2) **OP-23/38-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se describen a continuación: OP-23/38-001 Promoción de Responsabilidades Administrativas y OP-23/38-002, OP-23/38-004 y OP-23/38-005 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas. "

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una



posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación subsistente de una acción de **Integración de Expediente de Investigación** que en su conjunto implica el importe de **\$158,333.32 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 32/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2023 del Municipio de Pánuco, Zac.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA



PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Pánuco, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad



Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación subsiste de una acción de **Integración de Expediente de Investigación** que implica el importe de **\$158,333.32(CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al



manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los tres días del mes de
diciembre del año dos mil veinticinco.

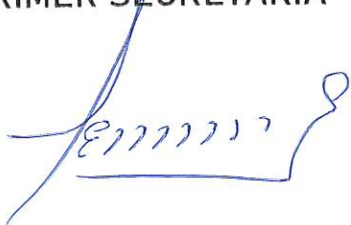
PRESIDENTA



DIP. KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ



PRIMER SECRETARIA



DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA

SEGUNDA SECRETARIA



DIP. RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ